

**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público**



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, Treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: DIVISORIO AD-VALOREM No. 2018 - 00461
DEMANDANTE: MARGARITA DELGADO JULIO Y OTROS
DEMANDADOS: ANGELINA DELGADO JULIO Y OTRO.

Para los efectos legales que haya lugar, se tiene en cuenta y pone en conocimiento de los extremos procesales, la manifestación emitida por la secuestre **GLADYS SANTANDER FLOREZ**, en memorial que antecede, conforme a lo ordenado en auto de fecha veintiocho de octubre de 2022.

A fin de que se dé cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintiocho de octubre de 2022, por secretaria, por el medio más expedito, comuníquesele al rematante lo ordenado por este judicial, en dicha providencia, dejando la constancia en el expediente.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez